

AMBIENTE

Encargan funciones de responsabilidad del Equipo de Trabajo sobre aspectos de Imagen y Comunicación, conformado mediante R.M. N° 264-2013-MINAM

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 168-2015-MINAM

Lima, 26 de junio de 2015

Visto; el Memorando N° 557-2015-MINAM/SG de 24 de junio de 2015, de la Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-MINAM, se declaró de interés nacional la realización de la "Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático - COP20" y la "Décima Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto - CMP10", así como de sus actividades y eventos conexos; asimismo, se creó el Grupo de Trabajo Multisectorial (GTM), de naturaleza temporal, encargado de la preparación, organización y realización de los citados eventos;

Que, por Decreto Supremo N° 013-2013-MINAM, se incorporó al Ministerio de Energía y Minas y a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) como nuevos integrantes del Grupo de Trabajo Multisectorial antes citado;

Que, con Resolución Suprema N° 003-2014-MINAM, se constituyeron los Grupos de Trabajo Complementario (GTC) encargados de facilitar el proceso de preparación y realización de la "Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el

Cambio Climático – COP 20” y la “Décima Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto –CMP 10”, así como de sus actividades y eventos conexos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 264-2013-MINAM de 06 de septiembre de 2013, se ratificó la importancia que tiene para el Perú la organización de los citados eventos, así como se declaró de prioritaria atención del Ministerio del Ambiente – MINAM la realización de los mismos, siendo que para esto último se dispuso la conformación, entre otros, del Equipo de Trabajo sobre aspectos de Imagen y Comunicación, a cargo de la señorita Vanessa Morales Tremolada;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 170-2014-MINAM de 16 de junio de 2014, se dispuso que los Responsables de los Equipos de Trabajo conformados según el artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 264-2013-MINAM, en adición a sus funciones, asuman la responsabilidad de los Equipos de Trabajo de cada Componente establecido en el Proyecto N° 00070511-00087130 - Proyecto de apoyo a la generación y consolidación de capacidades para la realización de la Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP20); la Décima Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto (CMP10), sus actividades y eventos conexos. COP20-PERU-2014;

Que, por razones del servicio, se ha visto por conveniente encargar al señor Rafael Ignacio Ugarteche Boggio, en adición a sus funciones, la responsabilidad del Equipo de Trabajo sobre aspectos de Imagen y Comunicación conformado por Resolución Ministerial N° 264-2013-MINAM, con eficacia al 23 de junio de 2015 y en tanto dure la ausencia de la señora Vanessa Morales Tremolada; por lo que, corresponde emitir el acto resolutorio respectivo;

Con el visado del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, el Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM que aprueba su Reglamento de Organización y Funciones.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al señor Rafael Ignacio Ugarteche Boggio, en adición a sus funciones, la responsabilidad del Equipo de Trabajo sobre aspectos de Imagen y Comunicación conformado por Resolución Ministerial N° 264-2013-MINAM, con eficacia al 23 de junio de 2015 y en tanto dure la ausencia de la señora Vanessa Morales Tremolada.

Artículo 2.- La presente resolución será publicada en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Ministerio del Ambiente (www.minam.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MANUEL PULGAR-VIDAL OTÁLORA
Ministro del Ambiente

1256526-1